

5 58

DECRETO Nº

TEMUCO. VISTOS:

0 3 ABR. 2017

Solicitud de Patente de fecha 17/03/2017; 1.- La

presentada por Torres Manriquez Marcos Gerardo.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

: PROVISORIA VALIDA HASTA 16 de Abril de 2017

Rol

7-3270

Actividad Económica

BAZAR Y PAQUETERIA

Código Actividad

523.999

Clasificación

COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial Nombre Del Contribuyente LAUTARO Nº 1230 LOCAL 4 TORRES MANRIQUEZ MARCOS GERARDO

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

17.03.2017

Otorgación Nº

66

Fecha

17.03.2017

Rol Avalúo

: 53 -13

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OMUNICIPAL DAD TO TEMUDAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Alcalde"

NDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

EMUCO

Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)

Dir. de Obras Municipales (Digital)

DRG NY 171 2303.2017

1253657